

DECRETO N° 4 2 0 6

TEMUCO, 22 OCT. 2014

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3140, con fecha 12 de julio de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de vivienda y urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Recuperación de Barrios- Barrio Santa Rosa".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de agosto de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: HECTOR FRANK KHALZ MARDONES SAN MARTIN</b>		<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Comunicador Audiovisual		
<b>Función :</b> Colaboración en el programa Recuperación de Barrios Santa Rosa en las siguientes funciones: Realizar entrevistas a dirigentes de CVD Santa Rosa.-Obtener tomas audiovisuales del Barrio Santa Rosa.-Tomar Foto grafías de la intervención Social del Programa Quiero Mi Barrio.-Realizar Video del Barrio Santa Rosa.-		
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$350.000.-	<b>Monto Total:</b> \$350.000.-	
<b>Periodo desde :</b> 04 de agosto de 2014	<b>Hasta:</b> 14 de agosto de 2014	
<b>Imputación :</b> 214.05.08.001.007		



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 350.000.- (Trescientos Cincuenta Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Ministerial de Vivienda, serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.007 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Oficina Barrial"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



214.05.08.001.007	P.R.B.R.
SALDO INICIAL	\$ 1.672.000
PREOBLIGACION	\$ 350.000
SALDO FINAL	\$ 1.322.000
OBW/xsv	

